



OR



277200

15/06/2016

FE

ACTA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

SEÑORES

ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA BISONO NAVARRETE
RNC: 4-30-20664-4

Dando respuesta a su comunicación de fecha 07/06/2016, esta Dirección General tiene a bien asignarles el Número de Registro Nacional de Contribuyentes 4-30-20664-4, con el cual quedan formalmente inscritos en el RNC. Según la documentación suministrada por ustedes, los datos que a continuación se expresan, corresponden a su entidad:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

DENOMINACION SOCIAL

ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA BISONO NAVARRETE	NACIONALIDAD	TIPO ENTIDAD
SIGLAS	DOMINICANA	NO LUCRATIVA ESTATAL
ASP AMVBN	URB/BARRIO/SECTOR	MUNICIPIO
DIRECCIÓN	NAVARRETE (VILLA BISONO), RURAL	VILLA BISONO -NAVARRETE-
CALLE ARTURO BISONO TORIBIO # 52	CIERRE FISCAL	TELEFONO
	31/12	809 -5855252
PROVINCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA INICIO ACT
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS		16/06/2016
FAX	FECHA DECRETO	
	17/09/2014	
DECRETO INCORPORACION		
41-2014		

II. ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: SERVICIOS DE ASOCIACIONES N.C.P.

III. DATOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

NOMBRES/RAZON SOCIAL	RNC/CEDULA	POSICION
LUIS ALBERTO BUENO CABRERA	09600189279	PRESIDENTE
MELANIA ALTAGRACIA GENAO MOREL	03300146200	VICE-PRESIDENTE
RAMONA ANTONIA POLANCO MERCADO	09600042684	TESORERO(A)
YSAURA ELIZABETH MEZON CABRERA	09600227087	SECRETARIO(A)

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA/RNC	TELEFONO
N/D	N/D	N/D

V. SUCURSALES/OFCINAS

NOMBRE COMERCIAL	DIRECCION	TELEFONO
N/D	N/D	N/D

VI. OFICINA O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCION

NOMBRE	CEDULA/RNC	TELEFONO
LUIS ALBERTO BUENO CABRERA	09600189279	3622124

VII. DEBERES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Partiendo de las informaciones indicadas en su objetivo social, como entidad sin fines de lucro, ustedes deberán fungir como AGENTES DE RETENCION DEL: IMPUESTO SOBRE LA RENTA, por los salarios y honorarios que les paguen a sus empleados y no empleados que le presten servicios. En este último caso, si los servicios prestados por dichos profesionales y técnicos están gravados con el ITBIS, deberán pagar directamente a la DGII el impuesto que corresponda. La Administración Local de Impuestos Internos encargada de darles seguimiento como contribuyentes será la Administración Local: SANTIAGO, ubicada en: Avda. Estrella Sadhala Esq. 27 de Febrero, Edif. O

Les recordamos que el hecho de pagar salarios u honorarios por debajo de la exención contributiva, no les exime de la obligación presentar mensualmente la correspondiente declaración mensual de retenciones. La Realización de actividades comerciales les obliga a declarar y pagar Impuesto Sobre la Renta, independientemente de que los fondos recaudados sean destinados o no a los propósitos de su creación, al tenor de las disposiciones del artículo 299 del Código Tributario y de la Norma General No.1-02, de fecha 26 de Febr. de 2002. Finalmente, cualquier modificación que realice su institución, que varíe los datos indicados, deben ser informados a la Dirección General de Impuestos Internos, dentro de los diez (10) días de realizado el correspondiente cambio, según lo dispuesto en el artículo 50, Literal E del Código Tributario. Las primeras declaraciones juradas de ustedes deberán ser presentadas en las fechas siguientes:

Lupira Bouficio
Registro de Contribuyentes



